

Ejecutivo
RAD. 680014189003-2020-00060-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presente diligencias, informando que el término del emplazamiento se encuentra vencido y el demandado no compareció al proceso.

Bucaramanga, 01 OCT 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

errado
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 01 OCT 2021

Como se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento a la demandada FANNY SUAREZ RICO, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 6 de agosto de 2021, venció el término posterior que la ley concede sin que el llamado haya comparecido, se dispone designar a la abogada LAURA MARCELA CALDERON RODRIGUEZ, como curador ad-litem para que represente a la ejecutada FANNY SUAREZ RICO, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso, quien debe ser notificado al correo electrónico lauracalderonrodriguez75@gmail.com, calle 7 No. 11-82 B. Villabel de Floridablanca.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P. en tanto dispone que el desempeño del cargo se hace en forma gratuita.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 085 HOY,
04 OCT 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO